



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 13 de abril de 2020

Visto

La emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 dictada por el Ministerio de Salud, las Res. ME 103 y 104/20, las Res. R/9 N°067, 068 y 083/20, la Disp. CDFCN N° 015, y

Considerando

Que el Ministerio de Salud Nacional, como autoridad de aplicación, ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario.

Que mediante las resoluciones ME N° 103 y 104/2020 se dictaron medidas preventivas a aplicar, estableciéndose por las distintas medidas a aplicar en el ámbito educativo en general y en particular en las Universidades.

Que mediante la Res. R/9 N° 067/2020 la Universidad encomendó a las Facultades la difusión de sus contenidos mediante plataformas virtuales que garanticen a los estudiantes continuar las tareas académicas bajo esta modalidad en el transcurso de la emergencia sanitaria.

Que el Reglamento Académico de la Facultad, Disp. CDFCN N° 15, establece los requisitos de aprobación de cursadas.

Que resulta necesario realizar adecuaciones al Reglamento Académico, atendiendo a la coyuntura sanitaria consecuencia de la pandemia por COVID-19.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE,

Art. 1°) Suspender transitoriamente la aplicación del art. 37.1 del Reglamento Académico, en lo referente al cumplimiento del 85% de asistencia a los trabajos prácticos, en todas las sedes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, hasta la finalización de las medidas de distanciamiento social en virtud a la situación epidemiológica ocasionada por el coronavirus COVID-19.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 177/20.-


Dra. Bárbara Ruster Fardoulis
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.